

**Inscrita en el Registro de Entidades Deportivas de la Región de Murcia con el nº FD 52. C.I.F: G73486912**

## RESUMEN BASES DE REALIZACION DE TORNEO REGULADOS REGION DE MURCIA NO ORGANIZADOS POR LA FPRM 2024

1.- El club debe estar federado y al corriente de los pagos un mes antes de la realización del torneo solicitado, de lo contrario se suspenderá el torneo.

2.- El canon establecido será de 1€ por jugador participante.  
Incluye 1 cajón de bolas que suministra la FPRM y debe estar abonado antes del comienzo del torneo.

3.- Todas las categorías deben jugarse con la bola oficial de la FPRM siendo obligación del organizador disponer de dicha bola para garantizar que todo el torneo se juegue con la misma bola que la FPRM suministra con el canon.

4.- El cartel del torneo partirá del cartel “tipo” que tiene la federación para la realización de cada tipo de torneo. Previo a la publicación oficial el cartel definitivo debe enviarse a la FPRM para que esta dé el visto bueno.

5.- Habrá, mínimo un juez árbitro cuyo importe, 250/400€ + dietas debe ser abonado por la organización máximo el sábado del torneo a las 14 horas al propio árbitro del torneo. Las funciones del árbitro serán la de asignar pistas, supervisar el funcionamiento del torneo y regular torneo según normativa. \* ver y aceptar tarifas arbitrales\*

6.- EL juez árbitro no es el organizador del torneo, debe haber una o varias personas responsables de la organización del mismo y a disposición del árbitro para lo que necesite.

7.- Todas las categorías son federadas, **limitado a máximo 100 parejas**. los jugadores deben tener la licencia de competición anual o abonar la tasa para no federados para el torneo y las inscripciones son a través de web [www.federacionpadelmurcia.com](http://www.federacionpadelmurcia.com)

**Categorías: 2º, 3º, 4º y 5º masculina y femenina.**

8. El organizador tiene la obligación de utilizar la bola oficial según normativa de la FPRM.

9.- El reparto de los premios en función de las parejas participantes se adjunta en documento que ha de ser firmado por el organizador, siendo las cantidades las siguientes:

- 2º federada: campeón 200€ subcampeón 140€.
- 3º federada: máximo 350€ en material deportivo indicando o cantidad equivalente en metálico a repartir entre campeón y subcampeón.
- 4º federado: máximo 250€ en material deportivo indicando marca o equivalente en efectivo a repartir entre campeón y subcampeón
- 5º federado máximo 200€ en material deportivo indicando marca o equivalente en efectivo a repartir entre campeón y subcampeón.

**Inscrita en el Registro de Entidades Deportivas de la Región de Murcia con el nº FD 52. C.I.F: G73486912**

10.- El cierre de inscripción será como mínimo dos días antes del comienzo del torneo a las 12 am, como norma el martes anterior. En caso de ampliar plazo será la FPRM la que dará el visto bueno para ello.

11.- El club debe tener una segunda sede y comunicarla a la hora de la concesión del torneo si el número de parejas supera la capacidad de participación estimada antes del cierre de inscripción del torneo. Dicha capacidad aproximada la establecerá la FPRM en función de las pistas de cada club.

12.- El organizador debe garantizar en todo momento la realización del torneo por lo que antes del cierre de inscripción debe aportar información de un club indoor ante la posibilidad de cualquier problema meteorológico, dicho gasto si lo hubiese correrá por cuenta del organizador. En caso de que un torneo no pueda realizarse y/o terminarse por este motivo la FPRM podrá sancionar al club/organizador del evento.

13.- El presente documento debe ser devuelto firmado 30 días antes de la celebración al torneo al email de la FPRM [info@federacionpadelmurcia.com](mailto:info@federacionpadelmurcia.com) o [gestiondeportiva@federacionpadelmurcia.com](mailto:gestiondeportiva@federacionpadelmurcia.com) 30 días antes de la celebración del torneo.

14.- **Esta modalidad de torneos solo podrán acogerse clubes con máximo 6 pistas o + 80 kilómetros de la capital y como excepción por fecha en cualquier club, siempre que la FPRM lo autorice. Solo un torneo por temporada y club salvo que el calendario permita y la FPRM lo autorice.**

15.- El organizador será el encargado de que el logo de la FPRM aparezca en todas las fotos de los premiados de su torneo. Esto tendrá carácter **obligatorio**.

16.- El cobro de las inscripciones se hará en la página web de la federación, a través de la **TPV Virtual**. El pago al organizador se hará el 80% antes del inicio del torneo, y el 20% restante en un plazo de dos días una vez finalizado el torneo.

17.- El **pago de los premios** debe estar realizado en un plazo de **dos días** una vez finalizado el torneo, y se adjuntarán los justificantes de pago a la federación. Esto será de **obligado cumplimiento**.

Firma Organizador

En Murcia, a 18 de Enero de 2024  
Federación de Pádel de la Región de Murcia